Aniversario
OGP
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
1942 - 2002

Hon. Sila M. Calderón
Gobernadora

Lcda. Melba Acosta
Directora
acostamelba@ogp.gobierno.pr

22 de noviembre de 2002

MEMORANDO GENERAL 331-03

SECRETARIOS DE GABINETE, JEFES DE AGENCIA Y DE CORPORACIONES PUBLICAS

Melba Acosta
Directora

La OGP, siguiendo las directrices de la Gobernadora, ha establecido una política firme de control de gastos dirigida a que todas las agencias trabajen con un presupuesto balanceado y a la vez se generen economías dentro del presupuesto para que se dirijan a servicios directos a ciudadanos. De esta forma, como ustedes saben, por segundo año consecutivo estamos evaluando rigurosamente las proyecciones mensuales de gastos de las agencias para verificar la tendencia en el gasto de forma que se corrijan situaciones que se desvíen de lo normal.

Además, trabajamos con muchas agencias para identificar alternativas de economías que puedan redirigirse a otras prioridades del presupuesto. Igualmente, y por encomienda de la Gobernadora, nos hemos comunicado con ustedes para dar seguimiento al cumplimiento con su directriz para que se reduzcan los gastos administrativos identificados como beepers, celulares, gastos de representación, automóviles oficiales, publicidad, viajes oficiales y otros conceptos.

Ampliando las acciones antes mencionadas es necesario el estricto control de gastos en otras áreas. Para el año fiscal vigente queda eliminada la facultad de las agencias para pagar gastos relacionados con tarjetas de felicitación navideñas y fiestas navideñas con fondos públicos. Aunque normalmente estos gastos se sufragan con aportaciones de los propios empleados, es necesario reafirmar esta prohibición como una de sana administración pública no sólo para el año vigente sino para los próximos años. Esto armoniza con otras estrategias de esta Administración para estabilizar las finanzas del Gobierno.

Esta norma es aplicable a las agencias del Gobierno Central y sus Corporaciones Públicas